



**DESIGNA NUEVO ORDEN DE
SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE**

DECRETO EXENTO N° 13.-

SANTIAGO, 06 JUL 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. 157/2016 de fecha 21 de junio de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; en el Ord. N° 602, de fecha 16 de junio de 2016 del Intendente de la Región del Maule; en el Ord. 150 de fecha 9 de junio de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante el Ord. 150/2016 citado, la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno

de la Región del Maule, propone nuevo orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación del mismo.

2°.- Que, mediante el Ord. N° 602, ya citado, el Intendente de la Región del Maule da su aprobación al orden de subrogación propuesto según señala el considerando anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

DECRETO:

1°.- **DESÍGNASE** el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, en el orden de prelación que se indica:

1. Don **José Ramón Letelier Olave**, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
2. Don **Rigoberto Espinoza Gutiérrez**, Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule.
3. Don **María Francisca Bascuñán Peña**, Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Maule.

2°.- **DÉJESE SIN EFECTO** cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por orden de la Presidenta de la República”




MARCELO DÍAZ DÍAZ
Ministro Secretario General de Gobierno


OSWI/GR/MC/dcs

TRANSCRIBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, División de Administración y Finanzas, División de Organizaciones Sociales, División Secretaría de Comunicaciones y Cultura, Unidad de Asesoría Jurídica, Central de Documentación, y Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6198